



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891-6



OCI-0079

Mocoa, 25 de octubre de 2016

Doctora

**MARITZA JANETH OSORIO CUARAN**

Secretaria Financiera Administrativa

Alcaldía Municipal

Mocoa

Asunto: Remisión informe Auditoria Interna Proceso Estampilla Adulto Mayor

Para su conocimiento y demás fines, envío informe de la Auditoria Interna realizada al proceso de Estampilla Adulto Mayor.

Solicito tener en cuenta las observaciones y recomendaciones descritas en el informe, que para lo cual cuenta con **quince (15)** días hábiles siguientes al recibido del presente, para dar a conocer a la oficina de Control Interno sobre el particular.

Anexo: cinco (05) folios.

Cordialmente,

AUSBERTO RODRIGO FAJARDO  
Jefe Oficina Control Interno

c.c. Despacho, vía correo electrónico institucional a la oficina Jurídica

.



<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>				
<b>ALCALDIA MUNICIPAL MOCOCA</b>				
<b>FECHA DEL INFORME</b>	<b>AUDITORIA NUMERO:</b>	<b>PROCESO O AREA AUDITADA</b>	<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>	<b>REVISO</b>
18 DE ABRIL DE 2016	1	SECRETARIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA (TESORERIA- RECAUDO ESTAMPILLA ADULTO MATOR).	<p>*ACUERDO No.004 de Marzo 04 del 2009 Por medio se establece estampilla para el bienestar del adulto mayor.</p> <p>*ACUERDO No.028, DE DCIEMBRE 31 DE 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILA EN UN SOLO CUERPO JURIDICO Y SE ADOPTA COMO NUEVO ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE MOCOCA</p> <p>*Ley 1276 05 enero 2009, MODIFICA LEY 687 15 - 08-2001, ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS DE ATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR....</p> <p>*Ministerio de SALUD y la Protección Social orientaciones a las entidades Territorial aplicación Ley 1276 de 2009 y normas complementarias ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</p> <p>*Informe Preliminar y Final (parte pertinente) de la Contraloría Departamental hallazgo al Municipio de recaudo estampillado adulto mayor y NO ha efectuado el debido proceso (70% Centros vida y 30% centros de atención al Adulto Mayor)</p> <p>*Acta Apertura AUDITORIA INTERNA- Responsable oficina Tesorería- Recaudo. Y documentos internos de solicitud de información.</p> <p>*Informe de Tesorería cuenta ESTAMPILLA ADULTO MAYOR Banco Popular No,110-690-02074-8, al día 24 de Agosto de 2016 el saldo en la cuenta es de \$765.147.506,58.</p> <p>*Información de entidades descentralizadas de la Alcaldía Municipal de Mocoa</p> <p>*Informe Gobernación del Putumayo, sobre valores recaudados, certifica no haber hecho el respectivo giro al Municipio.</p>	AUSBERTO RODRIGO FAJARDO
<b>ALCANCE DE LA AUDITORIA</b>				
Determinar mediante documentos, el buen manejo del recaudo de la estampilla Adulto Mayor en la ejecución y desarrollo del procedimiento, como también establecer las recomendaciones para que el recurso recaudado cumpla lo determinado por la Ley.				
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORIA</b>				
Ayudar a implementar y mantener un adecuado ambiente de control en todos los procesos de la Administración, como un sistema integral, basado en criterios de economía, eficiencia, eficacia y legalidad que garantice la prestación de los servicios con gestión y calidad en la Administración Municipal.				



La oficina de control interno procede a solicitar la información necesaria para la revisión correspondiente al recaudo de la estampilla adulto mayor, a las diferentes oficinas de la Alcaldía, Entidades descentralizadas, Gobernación del Putumayo.

**DOCUMENTOS:**

- ACUERDO No.004 de Marzo 04 del 2009 Por medio se establece estampilla para el bienestar del adulto mayor y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1276 el 05 de Enero de 2009, “A través de la cual se modifica la ley 687 del 15 de Agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida”

Ley en la cual establece entre unos de sus preceptos de importancia: Del total del recaudo estampilla adulto mayor 70% para la financiación de los centros Vida; el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano; Del recaudo que haga la Gobernación del Putumayo se debe girar a las Alcaldías de acuerdo a su población adulto mayor debidamente caracterizada, entre otros aspectos

- Orientaciones a las entidades Territoriales para aplicación de la ley 1276 de 2009 y normas complementarias sobre Estampilla Adulto Mayor, según el artículo 11 párrafo 2.
- Informe final Hallazgo No. 13 de la Contraloría General del Departamento del Putumayo, a la Administración Municipal, sobre recaudos estampilla adulto mayor, en el cual se indica que el Municipio no ha desarrollado programas de prevención y promoción en los centros de Bienestar del Anciano y centros de vida de conformidad a lo establecido en la ley 1276.
- Acta de apertura Auditoria Interna, Estampilla Adulto Mayor
- Informe de Tesorería cuenta ESTAMPILLA ADULTO MAYOR Banco Popular No,110-690-02074-8, al día 24 de Agosto de 2016 el saldo en la cuenta es de \$765.147.506,58. Información de entidades descentralizadas de la Alcaldía Municipal de Mocoa
- Informe Gobernación del Putumayo, sobre valores recaudados, certifica no haber hecho el respectivo giro al Municipio, desde el año 2012 y primer semestre año 2016: así

vigencia	recaudo
2012	1,351,982,192
2013	2,184,034,028
2014	3,632,898,214
2015	5,219,896,000
2016 (I SEMESTRE)	1,289,505,000

- Ejecución presupuestal de gastos e ingresos del mes de diciembre de 2015, I Semestre año 2016.
- Solicitud de información a las entidades descentralizadas de la Alcaldía Municipal de Mocoa-



AGUAS MOCOCA y EMPRESA DE SERVICIOS COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS PLA DE MERCADO Y TERMINAL PROVISIONAL DE TRANSPORTE MOCA, Documentos donde informan del monto de los contratos y valor recaudado por estampilla Adulto Mayor.

- Oficio a la Oficina de Contratación solicitando relación de contratos vigencia 2015, y I semestre año 2016, y su revisión a los contratos originales; de lo cual se detecta lo siguiente:

En contratos de la Vigencia 2015:

Cont. No	OBJETO	NOMBRE	V. CONTRATO	INTERVENTORIA	VALOR RECAUDADO	V/QUE SE DEBIO RECAUDAR	DIFERENCIA
0116	COMPRA DE INSUMOS QUIMICOS PARA TATAMIENTO DE AGUA, EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO UBICADA EN EL SISTEMA PLAMERAS DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DENTRO DE LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO NO. 0075 DEL 10 DE ABRIL DE 2015	V & C INGENIEROS S.A.S. RL NEIVER HERNANDO VASQUEZ MEJIA C.C. 76140838	109,989,516	ORLANDO ESTEBAN DAVILA GONZALES	4,349,560	4,399,581	50,021

Cont. No	OBJETO	NOMBRE	V. CONTRATO	INTERVENTORIA	VALOR RECAUDADO	V/QUE SE DEBIO RECAUDAR	DIFERENCIA
0110	COMPRAVENTA DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA, TINTAS, TONER, MATERIAL DE ARCHIVO Y PAPELERIA PARA LA ALCALDIA DE MOCOCA PUTUMAYO	CORPORACION SEMILLA PARA EL DESARROLLO DE LA AMAZONIA RL JUAN JOSE CAMPO MARTINEZ	184,349,192	RAUL GUILLERMO SALDARRIAGA GUZMAN	6,356,869	7,373,968	1,017,099

- Oficio OCI -0073, de fecha 15 septiembre 2016, dirigido a Secretaria Financiera y Administrativa. SIN RESPUESTA.
- Oficio OCI-0075 de fecha septiembre de 2016 dirigido al señor Alcalde Municipal, en el que se hace la siguiente RECOMENDACIÓN : “ Proceder por la vía Jurídica a la reclamación de los recursos que le corresponden al Municipio por el recaudo de estampilla adulto mayor que haya efectuado la Gobernación del Putumayo desde la creación de esta estampilla, de acuerdo a la ley 1276 de 2009”



## OBSERVACIONES

Revisada la ley 1276 de 2009 y las Orientaciones dadas por el Ministerio de Salud y la Protección Social a las entidades Territoriales para aplicación de esta Ley y documentación entregada por la Secretaria Financiera y Administrativa y otras entidades, se puede concluir lo siguiente:

- Se evidencia que la Alcaldía Municipal de Mocoa, no cumple con la Ley 1276 de 2009, en cuanto a lo del recaudo estampilla adulto mayor: entre unos de sus preceptos dice: “El producto de dichos recursos se destinará como mínimo, en un 70% para la financiación de los centros vida, de acuerdo con las definiciones de la presente Ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano”...
- La contraloría hace observaciones y determina un monto total de Recaudo desde el año 2012 al 2015 por \$1.421.724.390; para lo cual Recomiendo a la Secretaria Financiera y Administrativa, verificar, identificar y clarificar este valor para lo cual se debe proceder de conformidad a la ley 1276 de 2009.
- Información por la oficina de Tesorería, en relación adjunta y extractos financieros de la cuenta ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR- No.110690-02074-8, a la fecha 24 de agosto de 2016 hay un saldo de \$765.147.506.58; saldo que se debe identificar cuanto le corresponde al 70% y 30% respectivamente, teniendo en cuenta que han hecho unas erogaciones las cuales no se identifican claramente a que porcentaje corresponde teniendo en cuenta la ley 1276 de 2009
- La Gobernación del Putumayo certifica que los valores que han recaudado desde el año 2012 a la fecha, por concepto de estampilla adulto mayor, lo que le corresponde al Municipio de Mocoa a un no se ha hecho el giro, por consiguiente la oficina de Control Interno recomienda a la Administración Municipal mediante oficio OCI-0075 de fecha 28 septiembre 2016, con copia a la oficina Jurídica, proceder de conformidad y solicitar el respectivo giro
- En la auditoria Interna que se llevó a cabo y al revisar en una muestra los contratos de la vigencia 2015, de detectó que los contratos Números: 0116, por el valor del contrato \$ 109,989,516 , pago un valor por estampilla adulto mayor por \$ 4,349,560, y el valor real a pagar es de \$ 4,399,581, para un valor a favor del Municipio de **\$ 50,021** y Contrato Numero 0110, por una valor del contrato \$184,349,192, pago un valor por estampilla adulto mayor por \$6,356,869, y valor real a pagar es de \$7,373,968, para un valor a favor del Municipio de **\$1,017,099**
- No hay respuesta por parte de la Secretaria Financiera y Administrativa al oficio OCI -0073, de fecha 15 septiembre 2016, al cual se daba cuatro (4) días hábiles por parte de la oficina de control Interno.





### RECOMENDACIONES:

1. Revisar y dar Interpretación a la Ley 1276 de 2009 y las Orientaciones dadas por el Ministerio de Salud y la Protección Social a las entidades Territoriales.
2. Identificar el valor real de vigencias anteriores y actual, de los recursos de la estampilla adulto Mayor que se encuentra en la cuenta “ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR MUNICIPIO DE MOCOCA-No.110-690-02074-8 en el cual a la fecha 24 de agosto de 2016 hay un saldo de **\$765.147.506.58**, la contraloría identifica que desde 2012 al 2015 hay un recaudo desde el año 2012 al 2015 por **\$1.421.724.390**. Para lo cual se debe proceder de conformidad
3. Proceder en forma prioritaria a establecer los respectivos Convenios con los centros de Atención al Adulto Mayor en el Municipio de Mocoa si son de carácter privado, igualmente con el proceso de los centros vida, y hacer el respectivo giro de los recursos del 30% y 70% respectivamente, en cumplimiento de lo emanado por la ley 1276 de 2009. Como también evitar que la Contraloría tipifique en otro tipo más alto este hallazgo que se encuentra configurado en hallazgo Administrativo, afectando a si los procesos Administrativos actuales.
4. Expedir orientaciones claras a las Entidades descentralizadas recordando la obligación del recaudo de la estampilla adulto mayor de acuerdo al Estatuto Tributario Acuerdo No.028 de 31 de diciembre de 2012. Artículo 229 hecho generador, y las respectivas EXCLUSIONES.
5. Proceder de conformidad ante la Gobernación del Putumayo en la reclamación de los recursos que le corresponden al Municipio de Mocoa, recaudados desde el día que crearon la estampilla adulto mayor, de acuerdo a la ley 1276 de 2009 –Parágrafo del Artículo 3 y en las Orientaciones por el Ministerio de SALUD Y Protección Social- literal C: “Responsabilidad en la asignación de los recursos de la estampilla Departamental y Municipal”
6. Proceder por la vía legal y recuperar los valores dejados de recaudar en la vigencia 2015, de los contratos Números : **0116**, por el valor de **\$ 50,021** y Contrato Numero **0110**, por una valor de **\$1,017,099**
7. Responder a la oficina de Control Interno por parte de la secretaria Financiera y Administrativa los oficios en los términos indicados.

Los documentos soportes originales reposan en la oficina de control interno como soportes del proceso Auditado.

AUSBERTO RODRIGO FAJARDO  
Jefe Oficina Control Interno